

Resolución Jefatural N° 1008 - 2009 – OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 19 MAR. 2009

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 003-2009-OPE Gobierno Regional del Callao de fecha 06 de Febrero de 2009, el Informe N° 020-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 23 de Marzo de 2009, el Informe N° 030-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 25 de Marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2009-Gobierno Regional del Callao, de fecha 06 de Febrero de 2009, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: **“Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009”**, con cobertura presupuestal de S/. 1'724,076.09 (Un Millón Setecientos Veinticuatro Mil Setenta y Seis con 09/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2009, y las especificaciones técnicas y términos de referencia de la referida actividad.

Que, mediante Informe N° 020-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 23 de Marzo de 2009, el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección correspondiente a la Adquisición de Otros Bienes de Asistencia Social – Cocina, Cucharones y Ollas para la actividad: **“Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009”**, recomienda adecuar la Resolución Jefatural N° 003-2009-Gobierno Regional del Callao, respecto al desagregado de los procesos de selección punto 4) primer párrafo, toda vez que el mismo hace referencia a un solo proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva el cual incluye Cocinas, Cucharones y Ollas por un valor referencial de S/. 109,560.00 nuevos soles, debiendo solo consignarse aquellos procesos cuyos montos sean superiores a tres UIT, toda vez que el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por D.S. 021-2009-EF, señala que *“mediante el proceso de selección según relación de ítems, la Entidad teniendo en cuenta la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de la vinculación podrá convocar en un solo proceso la contratación de bienes, servicios u obras distintas pero vinculadas entre si con montos superiores a tres (3) UIT.”*

Que, mediante Informe N° 030-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 25 de Marzo de 2009, el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección correspondiente a la Adquisición de Otros Bienes de Asistencia Social – Platos Soperos, Platos Tendidos, Tasas y Jarras para la actividad: **“Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009”**, recomienda adecuar la Resolución Jefatural N° 003-2009-Gobierno Regional del Callao, respecto al desagregado de los procesos de selección punto 4) segundo párrafo, toda vez que el mismo hace referencia a un solo proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva el cual incluye Platos Soperos, Platos Tendidos, Tasas y Jarras, por un valor referencial de S/. 56,818.00 nuevos soles, debiendo solo consignarse aquellos procesos cuyos montos sean superiores a tres UIT, toda vez que el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por D.S. 021-2009-EF, señala que *“mediante el proceso de selección según relación de ítems, la Entidad teniendo en cuenta la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de la vinculación podrá convocar en un solo proceso la contratación de bienes, servicios u obras distintas pero vinculadas entre si con montos superiores a tres (3) UIT.”*

Que, en la Resolución Jefatural N° 003-2009-Gobierno Regional del Callao, no se considero lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por D.S. 021-2009-EF, el cual a la letra señala *“mediante el proceso de selección según relación de ítems, la Entidad teniendo en cuenta la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de la vinculación podrá convocar en un solo proceso la contratación de bienes, servicios u obras distintas pero vinculadas entre si*



con montos superiores a tres (3) UIT...” y siendo que el Sistema Operativo del SEACE no permite convocar por relación de ítems procesos que incluyan ítems cuyos valores sean menores a tres (03) UIT, en consecuencia debe modificarse la Resolución Jefatural N° 003-2009-Gobierno Regional del Callao, Artículo Segundo, punto 4) Adquisiciones de Otros Bienes de Asistencia Social, como sigue:

- **Cocinas y Ollas** para la Actividad Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009 con un valor referencial de S/. 106,000.00 (Ciento Seis Mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.
- **Jarras**, para la Actividad Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009, con un valor referencial total de S/. 37,000.00 (Treinta y Siete Mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.
- **Cucharones**, para la Actividad Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009 con un valor referencial total de S/. 3,560.00 (Tres Mil Quinientos Sesenta con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, correspondiendo a un proceso de Compra Directa.
- **Platos Soperos**, para la Actividad Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009 con un valor referencial total de S/. 6,966.00 (Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, correspondiendo a un proceso de Compra Directa
- **Platos Tendidos**, para la Actividad Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009 con un valor referencial total de S/. 6,966.00 (Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, correspondiendo a un proceso de Compra Directa.
- **Tasas** para la Actividad Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009 con un valor referencial total de S/. 5,886.00 (Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, correspondiendo a un proceso de Compra Directa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso “d” de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el punto 4) Adquisiciones de Otros Bienes de Asistencia Social, del Artículo Segundo contenido en la Resolución Jefatural N° 003-2009-Gobierno Regional del Callao, subsistiendo en lo demás que contiene; el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

4) Adquisición de Otros bienes de Asistencia Social:


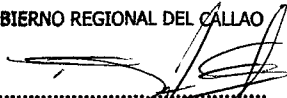
- **Cocinas y Ollas** para la Actividad Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009 con un valor referencial de S/. 106,000.00 (Ciento Seis Mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.
- **Jarras**, para la Actividad Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009, con un valor referencial total de S/. 37,000.00 (Treinta y Siete Mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.
- **Cucharones**, para la Actividad Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009 con un valor referencial total de S/. 3,560.00 (Tres Mil Quinientos Sesenta con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, correspondiendo a un proceso de Compra Directa.



- **Platos Soperos**, para la Actividad Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009 con un valor referencial total de S/. 6,966.00 (Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, correspondiendo a un proceso de Compra Directa.
- **Platos Tendidos**, para la Actividad Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009 con un valor referencial total de S/. 6,966.00 (Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, correspondiendo a un proceso de Compra Directa.
- **Tasas** para la Actividad Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2009 con un valor referencial total de S/. 5,886.00 (Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, correspondiendo a un proceso de Compra Directa.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DR. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES